



DISPONE TRANSFERENCIA DE FONDOS DESDE CUENTA CORRIENTE N° 66117569 CONVENIOS COMPLEMENTARIOS SALUD A CUENTA CORRIENTE DE SALUD GESTION PROPIA N° 66067081 /

DECRETO N° 445

TEMUCO, 22 SET. 2016

VISTOS:

- 1. La Ley N° 19.378, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 2. El Decreto Alcaldicio N° 4089 del 14 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del área de Salud, para el año 2016 y sus modificaciones posteriores.
- 3. Certificado del director del Dpto. de salud.
- 4. La Ley N° 18.695, Orgánica y Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1. Que el SSASUR, transfirió Fondos que corresponden a gestión propia y de Convenios a la Cuenta Corriente del Banco BCI " Convenios Complementarios" N° 66117569.
- 2. Que la Cuenta corriente de Convenios complementarios aun no está operativa en su totalidad, por lo que los gastos deben seguir siendo pagados con la cuenta corriente de gestión propia N° 66067081.

DECRETO:

Efectúese una transferencia de fondos por la suma de \$289.272.200.- (Doscientos ochenta y nueve mil doscientos setenta y dos mil doscientos pesos), desde la cuenta corriente N° 66117569, del BCI, Municipalidad de Temuco, " Convenios Complementarios de Salud a la cuenta Corriente N° 66067081, del BCI gastos operacionales de Salud, Municipalidad de Temuco, para efectos de proceder a pago de los compromisos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE

CVF / MSR / EPO.

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Depto. de Salud
- Tesorería Salud





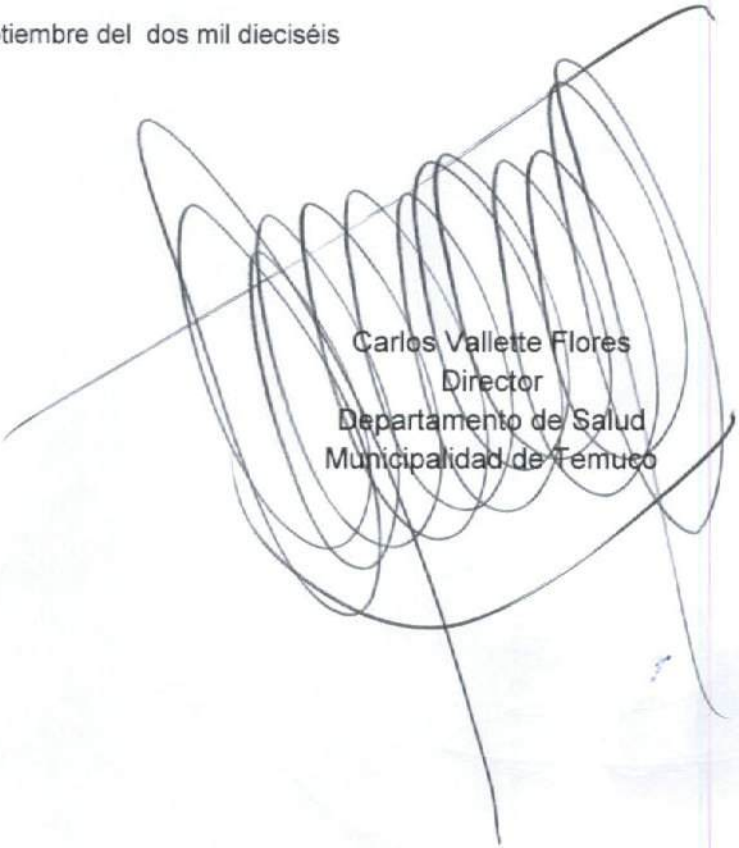


CERTIFICADO PARA TRANSFERIR FONDOS ENTRE CUENTAS BANCARIAS

Quien suscribe, Carlos Vallette Flores, Director del Departamento de Salud de La Municipalidad de Temuco, certifica que el SSASUR, transfirió Fondos que corresponden a gestión propia a la Cuenta Corriente " Convenios Complementarios" N° 66117569, y de algunos convenios, pero esta cuenta aun no está operativa en su totalidad, por lo que se tienen que transferir estos fondos a la cuenta corriente del DSM N° 66067081, a fin de pagar los gastos asociados a convenios, hasta que se adapte el sistema computacional de remuneraciones para su separación.

El Monto a transferir es de \$ 289.772.000.- , según detalle Adjunto, de acuerdo a los giros de respaldos.

Temuco, a quince de septiembre del dos mil dieciséis



Carlos Vallette Flores
Director
Departamento de Salud
Municipalidad de Temuco


MSR/EFO.